

6345 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2003, de la Secretaría General de Agricultura, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2002, con cargo al Programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura en el año 2002, con cargo al Programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780, que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Subvenciones concedidas en el año 2002

Aplicación presupuestaria: 21.21.713.E.780

Finalidad: Becas de formación práctica, en sanidad animal, para licenciados.

Beneficiarios y subvención concedida:

Álvarez Fernández, Carmen: 3.326,84.
 Ariza Avidad, Antonio: 9.375,73.
 Fons Beckman, Ulrike E.: 8.654,52.
 García Soto, Isabel: 8.933,72.
 Ildefonso Huertas, Natalia: 395,50.
 Martín Alguacil, Belén: 5.769,68.
 Martínez de la Riva, Paloma: 4.158,97.
 Pitarch Mampel, Lucía Belén: 4.652,90.
 Varo Jiménez, José Ignacio: 8.654,52.
 Alanzor Puente, José Manuel: 8.933,72.
 Chico Carmona, Rosa Ana: 8.933,72.
 Delgado Hernández, Darío: 8.933,72.
 Delgado Simón, M.^a del Carmen: 5.118,18.
 Escabias Molina, José Carlos: 8.933,72.
 Guedeja-Marrón Peinado, Javier: 2.876,08.
 Rodríguez Carmena, Beatriz: 8.933,72.
 Sánchez-Algaba González, Amparo Mónica: 8.933,72.
 Sardón Ruiz, David: 279,18.
 Vázquez González, Ana: 8.933,72.
 Zurrado Blanco, Rafael: 5.817,76.
 Pérez Cobo, Iratxe: 4.639,78.
 Hernández García, Raquel: 4.327,26.
 Pérez Barbachano, M.^a del Valle: 2.884,84.
 Fernández Álvarez, Benita: 2.163,63.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6346 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2003, del Instituto Nacional de Administración Pública, de corrección de errores de la de 12 de febrero por la que se convocan varias actividades descentralizadas, promovidas por los distintos Centros del INAP, a desarrollar en el Centro de Estudios de Peñíscola.*

Advertidos errores en la Resolución de 12 de febrero de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

Pág. 8937

Curso de Page Maker 7.0 Diseño y creación de impresos y publicaciones.
 A continuación del número de plazas: 22, procede añadir:

«Duración: 25 horas».
 «Certificación: se otorgará Certificado de asistencia».
 «Valoración: 0.20»

Pág. 8937

Curso de protocolo en la Administración Local.

A continuación del número de plazas: 30, procede añadir:

«Duración: 30 horas».
 «Certificación: se otorgará Certificado de asistencia».
 «Valoración: 0.25».

Pág. 8938

Curso de Excel.

A continuación del número de plazas: 22, procede añadir:

«Duración: 25 horas».
 «Certificación: se otorgará Certificado de asistencia».
 «Valoración: 0.20».

Pág. 8938

Curso de Word.

A continuación del número de plazas: 22, procede añadir:

«Duración: 25 horas».
 «Certificación: se otorgará Certificado de asistencia».
 «Valoración: 0.20».

Pág. 8938

Curso de Access.

A continuación del número de plazas: 22, procede añadir:

«Duración: 25 horas».
 «Certificación: se otorgará Certificado de asistencia».
 «Valoración: 0.20».

Pág. 8939

Curso de Inmersión en inglés para empleados públicos de la Administración General del Estado.

En la página 8939: código de curso PE.CCI.01, punto 4, donde dice «Anexo I»; debe decir «Anexo II antes del doce de mayo».

En la página 8939, del mismo código de curso, punto 7, donde dice «Los gastos de manutención y alojamiento en el Centro de Estudios ascenderán a 441 euros, de acuerdo con el anexo II», debe decir «Los gastos de manutención y alojamiento en el Centro de Estudios ascenderán a 378 euros, de acuerdo con el anexo III».

Pág. 8939

Curso de Inmersión en inglés para empleados de las Administraciones Públicas.

En Régimen específico donde dice «ascendiendo los gastos de utilización a 441 euros», debe decir «ascendiendo los gastos de utilización a 378 euros».

En el punto 4 donde dice: «Los empleados...» en vez de «Anexo I», debe decir «Anexo II antes del 19 de mayo», quedando el párrafo como sigue: «Los empleados públicos, que estén interesados en participar en este curso y reúnan el nivel de inglés exigido en el apartado anterior, deberán dirigir su solicitud al Centro de Cooperación Institucional del INAP, de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo II, antes del 19 de mayo, avalada por el superior jerárquico y adjuntando un breve informe, suscrito por el interesado».

El punto 6 de la página 8939 del mismo curso, debe quedar redactado como sigue «Los gastos derivados de transporte correrán a cargo de los interesados», quedando eliminado el resto del contenido que figura en dicho punto.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.